idustria y Comercio
)PERINTENDENCIA AVISO DE NOTIFICACION

CORREO CERTIFICADO

Prosperidad

para1odos

%) RadicaclOn: 9.81991- -7.0 Fecha: 2012-03-0109:69:37

TrAmite: 3 MODELO
Evento’: I REGDEPOSITO
Actuaclôn: 432 COMUNICACTOADM

(

Destinatarlo: DARIO CARDENAS NAVAS Folios I

Seæor(a) (es)
DARIO CARDENAS NAVAS
CRA. 7 NO.71-52 TORRE B PISO 9 BOGOTA D.C.

Referencia RESOLUCION:
Fecha:
Expediente:
TrÆmite:
Evento:
Actuación:

10697
28/02/2012
9-81991
3 PATENTES DE MODELO DE UTILIDAD
I REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comedidamente le solicito presentarse a este Despachoubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Tercero (3), de la ciudad de Bogota D.C., dentro del tØrmino de cinco (5) dIas hØbiles contados a partir del envIo de la presente citaciôn, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personaIrrente el contenido de la resoluciOn de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el nUmero de radicaciOn citado en el asunto.

De no hacerse presente en el tØrmino indicado anteriormente, Ia providencia en menciôn se notificarÆ por edicto, el cual se fijarÆ por el tØrmino de.diez (10) dIas en el Centro de DocumentaciOn e lnformaciOn.

Para su comodidad el texto completo de la resoluciOn se encontrarÆdisponible en la pagina web de la Entidad desde el dia hØbil siguiente al de su notificaciôn, la cual podrÆ ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en el pagina www.sic.gov.co, con el nümero de resoluciOn a travØs de la opciOn trÆmites y servicios - de carÆcter general transversal - consulta actos administrativos y providencias.

En caso de que se haya notificado, haga caso omiso de este aviso.

Secretarla General

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIY COMERCIO

Sede Centro: Cajrera 13 No. 27-00 pisos 3, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Al contester favor indlque el nümero de riumSede CAN: Av. Carrera 50 No, 26- 55 mt. 2 Tel 5880070 radicaciôn consignado en el sticker rillifiCall Center 5920400. Linea 018000-910165 aJmWeb: www.sic.gov.co e-mail: lnfo@sic.gov.co
EIllfflBogotÆ D.C. Colombia

REPUBLIC
SUPERINTENDENCIA

Por là cual so concede

Rad. N° 09-81991

CE

Industria y Comercio
SUPER I NT E N D E NC IA

DE COLQMBIA
E INDUS1iIA Y COMERCIO

LUCIONJ113 06 &L

patente +

rnodeIo do ut/I/dad

EL DIRECTOR DE NJEVAS CFEACIONES (C)
en ejerciclo de suo facultade legates, y

CONS9ERAND:

PRIMERO: Que meiiante escrito radica4 en esta uperintendenci con el nümero 09-081991-00000-0000 del dIa 06 de agosto d 2009, p0 el doctor Dario CÆrdenas Navas, en su calidad de apoderado del seæor Ricardo Alfon o Aldana Monroy, se presentô la solicitud de patente de modelo de utiIidd titutad "MEJORAS AL COMPENSADOR ALTIMETRICO PARA MOTORES A GASPLINA".

SEGUNDO: Que efectuado el examen de forma en cunt4 a los requisitos que debe Ilenar la solicitud y cumplidas las exigencias legals, se ordpn6, publicar el extracto sin que se hubieran presentado oposiciones por partE de tercers.

TERCERO: Que realizado el examen de f ndo sere iriô al solicitante en los tØrminos del articulo 45 de la DecisiOn 486 de la Corn siOn de la Cornunidad Andina, aplicable a los modelos de utitidad por rernisiOn expresa del artIcul 85 de la misma norrna, para que presentara respuesta a las observaciones de carÆcte tØcnico visibles a folios 74 a 78del cuadernô administrativo, relacionadas con a patentab lidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta DecisiOn, para Ia co cesiOn de ’a patente.

CUARTO: Que el soticitante mediante esc ito radicad D bajo el nUmero 09-081991-00005-0000 del 24 de enero de 2012 atendi’ oportuna ente el requerimiento formulado, presentando un nuevo folio 89 con el texto i le las reivir dicaciones I a 4 que reemplazan las originalmente presentadas, atendiendo de sta mane las observaciones efectuadas en el examen de fondo. El nuevo capitulo reivin icatorlo se acepta, como quiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artfculq 34 de la Qecisi6n 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en I artIculo i de la DecisiOn 486 expedida por la ComisiOn de La Cornunidad Andina se otorarÆn pateites "...para las invencionos, sean do producto o do procodimiento, en todos Io campos e la tecnologla, siempre quo scan nuevas, tengan n/vol inventivo y sean susceptibIes d4 apllcac/On industrial".

SEXTO: Que en el presente caso cumplen los requisit
reivindicaciones I a 4 contenidas en el folid 89, razón

Pªgina 1 de 3

indicados en el numeral anterior las
r Ia cual este Despa,cho encuentra

Sede Centro: Carrara 13 No. 27-00 Pisos 3, 4, 5 y 10 Secle CAN: Av. Carrara 50 No, 27 - 55, mt. 2, Conmutadores: 5870000 y 5880234
Fax; 5870284. Linea 018000-910165
Web: www.sic.pov.co e-mail: Infosic.pov.co Bogota D.C. - Colombia

REPUBLIC
SUPERINTENDENCIA E

R

Por la cuel se concede

CER

Rad. No 09-81991

Industria y Comercio
S UPERINTEN DE N C I A

DE COL MBIA
INDUS IA Y COMERCIO

LUCION 06 977

patente e mode/c de utilidad

 tCADO 855

procedente conceder para las mismas el p1 ivilegio so citado.

RE UELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar privilegio e patente de modelo do utilidad a la creaciôn denominada:

"DISPOSITIVO ALTIMETICO PARA MOTORES DE PIAI tAITthkIAU

Clasificaclón IPC: F02M69/00, 69/u 8; 31/00,

Reivindicaciones: I a 4

Titular: RICARDO ALFQNSO A

Domicillo: BogotØ, D.C.,

Inventor: Ricardo Alfonso A/dana

Vigente desde: 06 de agosto do

-olio: 89.

NA MON OY

rca, Cob bia.

nroy.

06 do agosto do 2019

ARTICULO SEGUNDO: El titular tendrÆlos derechos lat, obligaciones establecidos en la

Decision 486 de la Comisión de la Comynidad An ma y demÆs disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisndo que ara mantener vigente la patente se

deberÆcancelar la tasa anual de manteniriiento con rme lo dispone el articulo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTICULO TERCERO: Entregar al titular cppia autØn Ca de esta resoluciôn y el certificado de patente, previas las anotaciones en los ibros de ristro.

ARTICULO CUARTO: Notificar personaIrrente el co tenido de la presente resoluciOn al doctor Darlo CÆrdenasNavas, en su calidadide apoder do del seæor RicardoAlfonso Aldana Monroy, a a quien haga sus veces, entreÆndolecopia de la misma y advirtlØndole que contra ella procede el recurso de apeIacin ante elSuperintendente Delegado para la

PÆgina2 do 3 Is Centro: Carrera 13 No. 27-00 Piso.s 3, 4, 5 y 10
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 27 - 55, mt. 2.
Conmutadores: 5870000 y 5880234
Fax: 5870284. Linea 018000-910165

Web: www.sic.pov.co e-mail: infosic.pov.co
Bogota D.C. - Colombia

REPUBLIC DE COL
SUPERINTENDENCIA EE INDUS

RESbLUCION

Por la cual se concede un patente

II

Rad. No 09-81991

Propiedad Industrial, el cual podrÆser I o dentro de los cinco dias hÆbiIes sigu

Industria y Comercio
S U P E R I N T E N D E N C I A

IBIA
IA Y COMERCIO

10697

modelo de utilidad

855

esto enl momento de la notificación personal a ella. I

NCTIFiQUEE Y CUIPLASE

Dada en Bgota, D..1 a los 29, FEB. koll

EL DIRECTOR DE NUEVAS CREACION

Doctor
DARIO CARDENAS NAVAS
Carrera 7 No. 71-52 Torre B piso 9
Bogota D.C.

Elaboró: Carlos Eduardo Escobar
Revise: Carlos Daniel Lemus Giraldô
Aprobó: JosØ Luis Salazar L.

PØgina 3 de 3

JOSÉ LUIS SALAZAR LOPEZ

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 3, 4, 5 y 10 Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 27 - 55, 1 nt. 2. Conmutadores: 5870000 y 5880234
Fax: 5870284. Linea 018000-910165
Web: www.slc.gov.co e-mail: infosic.gov.co Bogota D.C. - Colombia

F2M 69/0 4
F2M 69/18 06/08/200.9
F2M 31/0 06/08/201.9

t hdde &atente de c9,d a kdc9.9 8f.98I
elm fre’iiª e 44rne4 hpdes .e4ohet64.
106’.97 a 28/02/2012, en 444monia ale e& de O&wlfa la Aww 41 C2Øe(ey e1e% a "ta Zawd